



2023

## Guía para las familias interesadas en iniciar un proceso de adopción

### Puntos de interés especial:

**Listado de requisitos:** A) Dudas frecuentes, y errores recurrentes por requisitos. B) Observaciones C) Recomendaciones por requisitos. D) Los requisitos para las personas extranjeras con residencia permanente en Guatemala. **Presentación y de expediente e inicio del proceso. Dudas más frecuentes.**

El proceso es totalmente gratuito.

## PASO 1<sup>a</sup>: TALLER INFORMATIVO ON LINE

El taller informativo es el primer paso para las personas que desean iniciar un proceso de adopción.

En el taller conocerán qué es la adopción, y los siguientes temas:

- \* Las experiencias de vida por las cuales los niños, niñas y adolescentes han pasado y por las cuales se encuentran en el sistema de protección apartados de sus núcleos familiares.
- \* Mitos sobre la adopción.
- \* Las cinco etapas del proceso de adopción.
- \* ¿Cómo se declara adoptables a las niñas, niños y adolescentes.
- \* Los perfiles prioritarios.



PASO # 1

taller informativo

#ADOPCIONESPRIORITARIAS

Click aquí para ingresar al Taller Informativo

sus datos para poderles notificar su diploma.

**DEBE TENER UN CORREO ELECTRÓNICO PARA PODER PARTICIPAR EN EL TALLER, POR QUE POR ESE MEDIO SE LE ESTARÁ NOTIFICANDO SU DIPLOMA DE PARTICIPACIÓN**

### ¿Cómo puedo recibir el taller informativo?

Es un muy sencillo, lo para ello debe de **INGRESAR** a la página de internet del **CNA** ([www.cna.gob.gt](http://www.cna.gob.gt)), la que puede encontrar a través de **Google**, en la primera opción **INICIO-CNA**, seleccionando para ingresar, en la primera ventana que le aparezca, verá que dice **PASO # 1 Taller informativo** buscando la leyenda que indique **“CLICK AQUÍ PARA INGRESAR AL TALLER INFORMATIVO”** al dar ingresar en esa opción usted encontrará una pantalla con instrucciones generales, lea detenidamente lo que se le indica para llenar su **REGISTRO DE PARTICI-**

**PANTES**, luego de haber completado el formulario en la última pantalla encontrará el botón de **ENVIA**, inmediatamente encontrará en la siguiente pantalla el enlace para los videos del taller informativo inmediatamente usted se encontrará en la plataforma en donde se encuentran

varios videos informativos que necesitamos que vea.

Por favor, en el **REGISTRO DE PARTICIPANTES**, procure dejar su nombre completo, revise sus datos antes de enviar, ya que se copia literalmente su datos para elaborar su diploma; para las personas casadas o unidas de hecho, solo debe de ingresar una vez, al seleccionar la opción de casado o unido de hecho la página le habilitará la opción para que su pareja también pueda dejar sus datos.

### DIPLOMA DEL TALLER:

Su diploma se le estará enviando por correo electrónico.

**Si usted ya tiene todos sus requisitos puede presentarse a las oficinas del CNA y con gusto se estará revisando su participación e imprimiendo su diploma para adjuntar a su expediente.**

### ¿Cuánto dura el taller en línea?

El taller informativo tienen una duración aproximada de dos horas, para participar usted deberá de llenar el **REGISTRO DE PARTICIPANTES**. El taller se encuentra habilitado en cualquier momento del día los **7 días** de la semana (**24/07**).

### Estoy casado o unido de hecho ¿Es importante que los dos lo recibamos el taller?

Si es importante que la información llegue a ambos cónyuges, puede que no se reciba de modo simultáneo, pero si que ambos ingresen cuando tengan tiempo, es de mucha importancia que ambos dejen

# ¡SI, SI DESEO ADOPTAR!



*“Si su motivación es adoptar para dar amor a un niño, niña o adolescente para brindarle un hogar afectuoso y paciente, entonces estamos listos para iniciar este proceso con usted.”*

Luego de haber recibido el taller informativo, y si este es su llamado, si su motivación es adoptar para dar amor a un niño, niña o adolescente para brindarle un hogar afectuoso y paciente, entonces estamos listos para iniciar este proceso con usted.

**¿Qué necesita para iniciar el proceso?** Por disposición de la Ley Adopciones, se requieren una serie de requisitos que en total son 10, los cuales explicaremos y detallaremos, brindando información valiosa para que usted pueda juntarlos sin mayor dificultad; así como el proceso de revisión para depurar cualquier defecto o incongruencia en sus documentos que pudiera atrasar en el futuro su proceso.

congruencia en sus documentos que pudiera atrasar en el futuro su proceso.

**¿Si aún no me he decidido, puedo retomarlo después?** Usted podrá iniciar el proceso en el momento que se sienta seguro de iniciarlo. **Soy una persona soltera ¿tengo algún impedimento para iniciar mi proceso?** No hay impedimento para las personas solteras, siga los consejos que en este documento se detallan.

**¿Yo quiero adoptar pero mi pareja no está seguro (a) o no quiere, puedo iniciar solo yo?** Es importante que la decisión de adopción sea tomada en pareja, ya que ambos serán responsables conjuntamente como padre y madre del niño que adoptarán, por ello la comunicación es básica y esencial entre la pareja, compartiendo los mismos deseos, expectativas y motivaciones sobre la adopción.

Igualmente, si su pareja no se encuentra en Guatemala, no podría iniciar el proceso por sí mismo, como se indicó la adopción es un proyecto conjunto.

## LOS 10 REQUISITOS PARA CONFORMAR EXPEDIENTE

A continuación se enumeran los 10 requisitos a presentar, los cuales se detallarán posteriormente:

- 1) Solicitud de Adopción Nacional.
- 2) Certificado de Nacimiento.
- 3) Antecedentes Penales.
- 4) Certificado de Matrimonio o Unión de Hecho.
- 5) Constancia de empleo o ingresos económicos.
- 6) Certificado médico de buena salud física y mental.
- 7) Fotografías recientes.
- 8) Copia legalizada del DPI.
- 9) Certificado de DPI
- 10) Copia simple del diploma de participación (el diploma le será enviado a su correo electrónico).



### 1. SOLICITUD DE ADOPCIÓN NACIONAL ( FORMULARIO )

La Solicitud de Adopción Nacional, es un formulario que puede obtenerlo llenando el formulario en la página web del CNA el link siguiente:

<https://www.adopciones.gob.gt/tic/Registro%20Solicitante.aspx>

En el link encontrará dos tipos de formularios:

**-Biparentales –formulario A-**

(personas casadas o unidas de hecho),

**-Monoparentales –formulario B-**  
(personas solteras).

También se presenta la opción de llenar su formulario en línea, el cual se le enviará a su correo electrónico. Si usted desea puede solicitar un formulario impreso para ser llenado a lapicero o máquina. Recuerde, es importante completar cada campo solicitado, teniendo cuidado de los datos que coloque.

**CASILLERO ELECTRÓNICO:** Es una herramienta que usted puede solicitar que se le habilite para poderle notificar en el proceso cualquier resolución que tenga que ver con su expediente. Para habilitarlo debe haber llenado su solicitud a través de la página web, y luego buscar en la página la opción de casillero, solicitando que se habilite con su número de DPI.

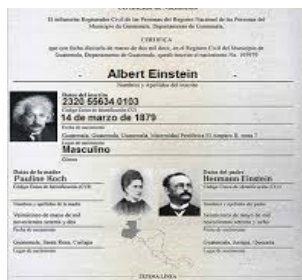
#### PERFILES PRIORITARIOS:

Si usted está interesado en la adopción de un perfil prioritario, encontrará un apartado en donde debe marcar con una equis el perfil que desee.

#### FIRMA:

No olvide formalizar su formulario, colocando firma en el mismo, en la parte posterior.

## 2. CERTIFICADO DE NACIMIENTO - RENAP -



Un certificado por cada solicitante

El certificado de nacimiento es solido uno por cada solicitante, puede tramitarlo ante las oficinas de RENAP, o bien de manera virtual en la pagina de internet de RENAP.

**DATO IMPORTANTE:** En los certificados de la pareja interesada se verificará al reverso que aparezca la anotación del matrimonio o la unión de hecho, cuyos datos deben de coincidir entre ambos certificados y con el certificado de matrimonio o unión de hecho.

**¿Qué verifica el CNA?** Que los datos del Certificado de nacimiento determinarán sobre los demás do-

cumentos, como el nombre completo, fecha de nacimiento, folio, libro, partida, número de DPI, la fecha de emisión del documento. **LOS CERTIFICADOS TIENEN UNA VIGENCIA DE 6 MESES**

**COSTOS:** Según la tarifa de RENAP, el certificado en oficinas tiene un valor de **Q.15.00** y en línea de **Q. 19.00 (con tarjeta de débito o crédito) a menos que usted pague previamente en Bantrab, Banrural o Banco G&T.**

### PARA PERSONAS EXTRANJERAS CON RESIDENCIA PERMANENTE:

**¿Qué deben de presentar?** Se requiere certificado extendido por su país de origen, debiendo encontrarse **apostillado, o con pases de ley;** si el certificado fue extendido en idioma no español, se necesitará **traducción jurada.**

## 3. ANTECEDENTES PENALES

Cada solicitante debe de presentar Antecedentes Penales.

Pudiendo obtenerlo de manera personal ante la Unidad de Antecedentes Penales del Organismo Judicial, o puede solicitarlo en línea en el siguiente link <https://cape.oj.gob.gt/#/login>

debiendo cancelar el costo de **Q.30.00** en los Bancos: Banrural, Banco Industrial, Banco G&T.

### DATO IMPORTANTE:

- No se requieren antecedentes policíacos.
- Necesita revisar que sus datos sean correctos, que su nombre se encuentre correctamente escrito, así como su número de DPI, si encuentra anomalías debe de solicitar los arreglos correspondientes ante la Unidad de Antecedentes Penales del Organismo Judicial.

**LOS ANTECEDENTES PENALES TIENEN UN TIEMPO DE VIGENCIA DE 6 MESES.**



Unidad de Antecedentes penales del Organismo Judicial

## 4. CERTIFICADO DE MATRIMONIO O UNIÓN DE HECHO - RENAP -

El certificado de Matrimonio y el certificado de Unión de hecho debe de tramitarse ante el Registro Nacional de Personas - RENAP-.

**¿Qué verifica el CNA?** Los datos de los certificados de nacimiento de cada solicitante, al reverso coincidan los datos del certificado de matrimonio o la unión de hecho. Debe de verificar el número de partida del certificado de matrimonio o la unión de hecho, que los nombres de ambos solicitantes se encuentren escritos correctamente en el certificado de nacimiento.

**COSTOS:** La tarifa para la obtención de un certificado es de **Q.25.00** y línea tienen un costo de **Q.32.00 con tarjeta de débito o crédito)** a menos que usted pague previamente en Bantrab, Banrural o Banco G&T.



### PARA PERSONAS EXTRANJERAS:

**¿Qué deben de presentar?** Se requiere certificado extendido por la embajada y/o consulado de su país, o del estado de donde pertenezca, debiendo encontrarse **apostillado, o con pases de ley;** si el certificado fue extendido en idioma no español, se necesitará **traducción jurada.**

## 5. CONSTANCIA DE EMPLEO O CONSTANCIA DE INGRESOS ECONÓMICOS

### CONSTANCIA DE INGRESOS ECONÓMICOS:

QUE DEBE DE CONTENER UNA CONSTANCIA DE INGRESOS ECONÓMICOS EMITIDA POR UN PERITO CONTADOR:

#### Datos del solicitante:

- 1) Nombre completo,
- 2) Número de DPI,
- 3) Actividad económica a la que se dedica,
- 4) Desde cuando se encuentra trabajando en dicha actividad económica,
- 5) Indicación de los ingresos mensuales., en la moneda de curso legal (Quetzales).

**OBSERVACIÓN:** Favor de que sea una constancia por solicitante, si en dado caso, los dos trabajan, Si en la pareja solo uno trabaja, la constancia debe de ser a nombre del que trabaja.

### El Perito Contador, debe identificarse de la siguiente manera:

- 1) Nombre completo del Perito Contador.
- 2) Número de **NIT** (Acuerdo 8-2010, art. 9, Actualización SAT)
- 3) Sello debidamente registrado con nombre completo y el número de NIT.
- 4) Número de teléfono para confirmar datos.

### CONSTANCIA DE EMPLEO:

#### Datos del solicitante:

- 1) Nombre completo,
- 2) Número de DPI,
- 3) Puesto que ocupa
- 4) Desde cuando se encuentra trabajando

para la empresa, y que actualmente sigue ahí

5) Indicación del salario que devenga (mensual, quincenal o anual) en la moneda de curso legal (Quetzales). Debe de venir, en hoja membretada, sellada, con la firma del Jefe de Recursos Humanos o Superior Jerárquico

#### **OBSERVACIÓN:**

Si ambos tienen un negocio propio, se aconseja que se emita dos certificados, y que se dividan los ingresos entre ambos.

**Por favor, no usar las palabras “promedio, aproximado o equivalente y similares” ya que trabajamos con valores totales y fijos al momento de la evaluación social.**

Al final de esta guía encontrará dos ejemplos de un certificado de ingresos económicos.

## 6. CERTIFICADO MÉDICO DE BUENA SALUD FÍSICA Y MENTAL

Al final de esta guía encontrará un ejemplo de un certificado médico de un médico particular y un certificado médico de médico de un centro de salud o un hospital nacional.

### **¿Quién puede extender un certificado médico?**

Los certificados médicos de buena salud física y mental, son extendidos únicamente por un médico particular o un médico de un centro de salud.

### **¿De quienes deben ser los certificados médicos?**

De los solicitantes, y de las personas que vivan en su hogar, hijos, suegros, abuelos, tíos, e incluso inquilinos que tengan relación mutua con la familia. Los niños e incluso bebés deben ser identificados con el número de CUI según la partida de nacimiento.

### **¿Un Psicólogo puede extender el certificado mental?**

Es un solo certificado de salud física y mental que



#### **IMPORTANTE:**

SOLO DEBE DE SER POR UN MÉDICO PARTICULAR O DE UN

debe ser extendido estrictamente por un médico, aunque puede tener una especialidad médica.

**¿Qué exámenes necesito hacer para que me extiendan un certificado médico?** Queda a discreción del médico que le atienda.

**¿Si padezco yo, o algún familiar alguna enfermedad que debo de hacer?** El médico debe hacer constar la condición médica especial, el tratamiento que recibe, e indicar que a pesar de esa condición de salud goza de BUENA SALUD física y mental, no evidenciándose antecedentes de dependencia física y psicológica de medicamentos o sustancias adictivas.

### **¿Qué es lo que debe de indicar el certificado médico?**

Que usted “posee BUENA SALUD FÍSICA Y MENTAL, no evidenciándose antecedentes de dependencia física y psicológica de medicamentos y sustancias adictivas.”

## 7. FOTOGRAFÍAS RECIENTES

### Cuántas fotografías se debe de presentar?

No existe un número máximo de fotografías a presentar, sin embargo deben de ser más de dos fotografías, ya sea del grupo familiar, de solo los solicitantes.

### ¿Qué tamaños deben de ser las fotografías?

Queda a discreción de los solicitantes, pudiendo ser tamaño cédula, pasaporte, media hoja.



### ¿Qué colores puede utilizarse?

Al gusto de los solicitantes, blanco y negro, a colores o sepia.

### ¿Cómo debo de presentar las fotografías?

Pegadas de modo seguro que no se despeguen en una hoja..

**¿Quiénes deben de aparecer en las fotografías?** Imperante el o los solicitantes, si usted desea puede incluir fotografías de su grupo familiar.

## 8 CERTIFICADO DE DPI – RENAP – TAMBIÉN LLAMADO CERTIFICADO DE ASIENTO DE DPI

Este documento es extendido por el Registro Nacional de las personas, únicamente a las personas que hayan tramitado su DPI. Debe presentarse por cada solicitante únicamente. **COSTO:** Tarifa del certificado de DPI **Q.75.00**, en línea **Q.94.00**

**DATOS IMPORTANTES:** Para las mujeres casadas es importante verificar que los apellidos de casada que se consignan en el certificado se consigue correctamente, ejemplos correctos e incorrectos:

**Correcto:** Lucía María Mata Velásquez de López.

**Incorrecto:**

A) Lucía María Mata Velásquez **De** de López.

B) Lucía María Mata Velásquez **De** López.

### ¿Qué es lo que verifica el CNA?

Que los nombres de los solicitantes coincidan con el certificado de nacimiento, así como datos de la partida, folio, y libro y que conste el estado civil correctamente (soltero/ casados).

Si usted es Extranjero domiciliado, verifique que su estado civil soltero/casado, esté correctamente.

## ¿CÓMO PUEDE UN EXTRANJERO DOMICILIADO ADQUIRIR SU DPI ANTE RENAP?

Requisitos para el trámite del DPI para Nuevo Extranjero Domiciliado

- Certificado de Extranjero Domiciliado.
- Boleto de ornato vigente.
- Cancelar **Q 85.00** por gastos administrativos.

Todos los documentos deben presentarse en original y fotocopia.

## 9. FOTOCOPIA LEGALIZADA DE DPI–NOTARIO

Al final de esta guía encontrará un ejemplo de una fotocopia autenticada de DPI

Debe de acudir ante un Notario para que le extienda una copia legalizada del DPI. Para ello debe de verificar la redacción del documento, debido a que **el notario autenticará la copia del documento más no las fotocopias**, por esa razón la redacción debe ser en singular.

**¿Qué debo de revisar?** Que los nombres que se consignan sean los correctos, así como el número de DPI de los solicitantes.

### DATO IMPORTANTE:

Si bien es cierto la redacción de un notario es libre, se solicita se tome nota en cuanto a que debe redactarse de modo singular. Se solicita se redacte de la siguiente manera:

→ **Redacción aceptada:** (...) que es autentica la fotocopia que antecede por haber sido reproducida el día de hoy en mi presencia de su original, que reproduce fielmente Documento Personal de identificación de la señora María Luisa Perez Cajas.

**X Incorrecto:** (...) que son autenticas las fotocopias que anteceden por haber sido reproducidas el día de hoy en mi presencia directamente de su original, que reproduce fielmente Documento Personal de Identificación de la señora María Luisa Perez Cajas.

(...)

**X Incorrecto:** (...) que la presente hoja de fotocopia impresa únicamente en su anverso es AUTENTICA(...)

**X Incorrecto:** (...) que la COPIA que antecede es AUTENTICA (...)

**X Incorrecto:** (...) que las IMAGENES que se reproducen es AUTENTICA(...)

## REQUISITOS ADICIONALES Y ESPECIALES PARA LAS PERSONAS EXTRANJERAS CON RESIDENCIA PERMANENTE

### 11. CERTIFICACIÓN DEL ASIENTO DE EXTRANJERO DOMICILIADO –RENAP-

El Certificado de Asiento de Extranjero Domiciliado debe presentarse en original, tramitado en línea o en los centros de RENAP.

#### **COSTO:**

El Certificado del Asiento del libro de la inscripción de Extranjero Domiciliado, tiene un costo de **Q 500.00. en línea Q.625.00**

#### **¿CÓMO PUEDE USTED INSCRIBIR SU ESTATUS DE EXTRANJERO DOMICILIADO?**



La inscripción como extranjero domiciliado debe tramitarse ante RENAP, debiendo presentar para ello:

- 1) Original y 2 fotocopias legalizadas, de la certificación de la resolución extendida por la Dirección General de Migración, a cual deberá haber sido emitida dentro de los 6 meses anteriores a su presentación.
- 2) Original y fotocopia del documento de identificación de su país.
- 3) Boleto de ornato, extendido por la municipalidad en donde ha fijado su domicilio,

### 12. FOTOCOPIA LEGALIZADA DE LA CONSTANCIA EXTENDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN O DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN (ACTUALMENTE) QUE ACREDITE LA CONDICIÓN DE EXTRANJERO DOMICILIADO.

De parte del Instituto Guatemalteco de Migración le entregarán una resolución, y un formulario con su fotografía en donde se indica que usted ha adquirido su estatus de extranjero domiciliado permanente.

#### **¿CÓMO PUEDE USTED TRAMITAR SU ESTATUS?**

Para la adquisición de la condición de extranjero permanente debe abocarse directamente al Instituto Guatemalteco de Migración.

Las condiciones especiales para la adquisición de la residencia permanente son las siguientes:

- Haber residido en Guatemala por más de dos años con residencia temporal legalmente otorgada por la Dirección General de Migración.
- Tener hijos o padres guatemaltecos.
- Estar casado con un nacional guatemalteco.

Según la condición en que se encuentre es el formulario y los requisitos que debe presentar para amparar su situación legal en el territorio guatemalteco.

El Instituto Guatemalteco de Migración otorga la opción de descargar los formularios, según la condición en que se encuentre en el territorio guatemalteco, siendo estos:

- 1) Residencia permanente para personas extranjeras que han sido residentes temporales (habiendo tramitado esta condición migratoria previamente) por un periodo igual o mayor de cinco años.

- 2) Residencia permanente para personas extranjeras que tienen un año o más de haber contraído matrimonio o declarado unión de hecho con persona guatemalteca.
- 3) Residencia permanente por se familiar, dentro de los grados de ley, de persona guatemalteca.
- 4) Residencia permanente para los nacidos en otros países de Centro América cuando han sido residentes temporales por un periodo de un año.
- 5) Residencia permanente para religiosos.
- 6) Residente permanente como inversionista.
- 7) Residente permanente como rentista.
- 8) Residente permanente como refugiado.

#### **PARA MAYOR INFORMACIÓN ABOCARSE AL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN**

<https://igm.gob.gt/wp-content/uploads/2017/08/RESIDENCIA-PERMANENTE.pdf>

Dirección General de Migración. 6ta. Avenida 3-11 Zona 4, Guatemala, Guatemala. Teléfono: 24112411 <http://igm.gob.gt/>



## SI YA TENGO TODOS LOS REQUISITOS ¿QUÉ PUEDO HACER?

### PASO 3ª PROCESO DE REVISIÓN PREVIO A SU FORMAL RECEPCIÓN:

#### ¿EN QUÉ CONSISTE EL PROCESO DE REVISIÓN?

El proceso de revisión consistirá en el examen de los documentos que tengan, parcial o totalmente, con el objeto de verificar si tienen algún error que pudiera atrasar el proceso.

#### ¿PUEDO ENVIARLOS VÍA ELECTRÓNICA PARA SER REVISADOS?

Se ha creado una plataforma mediante la cual los padres interesados puede subir sus documentos, ya sea fotografías o archivos de PDF, debiendo acceder a <http://www.cna.gob.gt/>,

Para ello, debe de generar su formulario de solicitud de adopción en la plataforma (tal como se detallo anteriormente).



te). Mediante la plataforma, usted recibirá notificación de la revisión efectuada, y si existe observación alguna., sin embargo esta plataforma se encuentra en construcción.

Si desea incluso puede remitir sus documentos al correo de [talleres@cna.gob.gt](mailto:talleres@cna.gob.gt), para que luego podamos contactarnos con usted, o para mayor agilidad al WhatsApp 4626 7119. **Debido a la gran cantidad de usuarios les solicitamos**

**que nos visiten.**

#### ¿LA REVISIÓN PUEDE REALIZARSE PRESENCIALMENTE?

Es preferible puede presentarse a las oficinas del CNA en horarios de oficina, para atenderle personalmente, e igualmente si existen observaciones se le hará saber. Bajo esta forma se da una respuesta inmediata.

## ¿COMO DEBO DE PRESENTAR MI EXPEDIENTE?

Al tener el visto bueno para poderse presentar su expediente, este debe de venir ordenado según el listado dado anteriormente, en un folder tamaño oficio, color verde, con gancho, no se preocupe si no encuentra un folder, nosotros podemos proporcionárselo.

Al presentar su expediente se revisará previo a ser ingresado para verificar si efectivamente se encuentran todos los requisitos, y de encontrarse algún error que deba de corregir se le entregará el detalle de lo que necesite hacer.

**IMPORTANTE:** Las revisiones no excluye que posteriormente al ser ingresado el expediente en las diferentes etapas del proceso se requiera su colaboración



**Folder oficio color verde con gancho.**

para presentar alguno de los requisitos, en cierto casos se requerirá mediante PREVIO, fijando el plazo que se estime adecuado, la notificación del previo se realizará a los correos proporcionados en su solicitud de adopción, o bien podremos hacer uso del **casillero electrónico**, el cual puede habilita a través de la página web del CNA

<https://www.adopciones.gob.gt/tic/SolicitudCasillero.aspx> .

**CASILLERO ELECTRÓNICO:** Para obtener su casillero electrónico, solo debe ingresar su número de DPI, una vez usted tenga registrado solicitud de adopción como se explico en la sección correspondiente.

## ¿CÓMO PUEDO CONSULTAR EL ESTADO DE MI PROCESO?

El proceso de evaluación de una familia para determinar su idoneidad o no, se resumen de la siguiente manera:

- 1) **Taller informativo**
- 2) **Entregar Documentos**
- 3) **Evaluación Psicosocial**
- 4) **Análisis Jurídico**, que se evalúa integralmente el expediente, para determinar la idoneidad de la familia.
- 5) **Taller formativo** (para Padres



Idóneos)

- 6) **Notificación de los resultados de la evaluación, y/o entrega del certificado de idoneidad.**

Para conocer el estado de su proceso de adopción, al haber ingresado su papelería físicamente, se le asignará un número de expediente, el cual puede usted conocerlo llamando a nuestro PBX 24151600 extensión 115, 117 y 118.

## EJEMPLOS DE CIERTOS REQUISITOS

### 1. CERTIFICADO DE INGRESOS ECONÓMICOS

#### EL (LA) INFRASCRITO(A) PERITO CONTADOR

(nombre completo)  
**CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA Y REGISTRO -SAT-  
 NÚMERO**

(NOTA: SE COMPROBARÁ EL NÚMERO DE NIT QUE ESTÉ ADECUADAMENTE INSCRITO ANTE LA SAT)

#### HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a)                     (nombre completo)                     quien se identifica con el Documento Personal de Identificación, con Código Único de Identificación -CUI.                      extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP); vecino(a) y residente en                     ; en la presente fecha requirió de mis servicios para extender la presente certificación de ingresos económicos, poniéndome a la vista las constancias contables, los cuales acredita tener un ingreso mensual de                      QUETZALEZ (EXACTOS) (Q.                     .00), dichos ingresos los obtiene de la siguiente forma:

Para personas con actividades económicas independientes, es decir con negocios propios:

- 1) Indicar la actividad económica a la que se dedica, y si es propietario, indicar el tipo de negocio, y la temporalidad, es decir, indicar desde cuando tiene su actividad económica o negocio propio, Ejemplo: desde el 30 de marzo de 2016 a la fecha.
- 2) En el caso de tener una relación laboral o de dependencia con una entidad pública o privada, indicar la denominación de la institución, el puesto que ocupa, y la indicación del tiempo al que ha pertenecido en la entidad, Ejemplo: desde el 30 de marzo de 2016 a la fecha.
- 3) En el caso de Jubilados, colocar que sus ingresos los recibe en virtud de la jubilación, indicando el monto de la jubilación, desde cuando percibe dicha jubilación.
- 4) En los casos de tener un trabajo con una entidad pública o privada, y tener otros ingresos adicionales se sugiere colocar en una misma constancia de ingresos tales circunstancias, concluyendo con una suma total de ingresos.

Y para los usos que al interesado convengan se extiende la presente constancia, en una hoja de papel membretada tamaño carta, en Guatemala a los nueve días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Firma del perito contador  
 Sello contable con el número de NIT  
 Consignar el número de DPI  
 Número de Teléfono

### OBSERVACIÓN:

- ♥ No es necesario que se consigne el salario de modo desglosado, es decir salario base, comisiones, deducciones, bonos y otros, lo que interesa conocer es el total de los ingresos que perciben.
- ♥ En el caso de los cónyuges en que ambos trabajen, ya sea por tener trabajos o ingresos propios, es necesario que cada uno presente su constancia de ingresos o constancia de empleo.
- ♥ Favor revisar sus datos que se encuentren correctamente escritos, que se coloquen las consideraciones que se indicaron.
- ♥ En el caso de las esposas, al momento de colocarles los apellidos de casada favor de colocarse de esta manera: "Ana Lucia del Rosario Paz Mendoza de Sánchez".
- ♥ Las personas extranjeras con domicilio permanente deben de identificarse con su número de DPI no con su pasaporte.



## EJEMPLOS DE CIERTOS REQUISITOS

### 2. CERTIFICADO DE INGRESOS ECONÓMICOS

LA INFRASCRITA PERITO CONTADOR [NOMBRE COMPLETO]  
 CON NÚMERO DE REGISTRO [NIT] DE LA SUPERINTENDENCIA DE  
 ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT) -----

#### HACE CONSTAR:

Que la Señor: [NOMBRE COMPLETO] quien se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI- [1700 50000 0101] extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP); vecino y residente en [ ]; en la presente fecha requirió de mis servicios para extender la presente certificación de ingresos económicos, poniéndome a la vista las constancias contables, los cuales acredita tener un ingreso mensual de [ ] QUETZALES EXACTOS (Q [ ]), dichos ingresos los obtiene de la siguiente forma:

- A. Para personas con actividades económicas independientes, decir negocios propios: Indicar, la actividad económica a la que se dedica, y si es propietario, indicar el tipo de negocio, y la temporalidad, es decir, indicar desde cuando tiene su actividad económica o negocio propio.
- B. En el caso de tener una relación de dependencia con una entidad pública o privada, indicar la denominación de la institución, el puesto que tiene, y la indicación del tiempo que a trabajado para dicha entidad, ejemplo desde el 30 de marzo de 2016 a la fecha.

Y para los usos que al interesado convengan se extiende la presente constancia, en una hoja de papel membretada tamaño carta en Guatemala a los a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

FIRMA DEL PERITO CONTADOR  
 SELLO CONTABLE REGISTRADO CON EL NÚMERO DE  
 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA  
 NÚMERO DE DPI  
 NÚMERO DE TELÉFONO

## EJEMPLOS DE CIERTOS REQUISITOS

### 3. CERTIFICADO MÉDICO EMITIDO POR UN CENTRO DE SALUD U HOSPITAL NACIONAL

#### HOJA MEMBRETADA SI ES DE UN CENTRO DE SALUD O DE UN HOSPITAL NACIONAL

##### HACE CONSTAR QUE:

El paciente LUDOVICA PATRICIA TORRES CARRILLO, de **34 años**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación, de Código Único de Identificación, número **1849006660101** consulta a mi clínica, a quien se le realiza examen físico completo teniendo a la vista sus laboratorios los cuales no evidencia patología alguna.

Por lo anterior, se concluye que, al momento de su evaluación, el paciente LUDOVICA PATRICIA TORRES CARRILLO, posee **BUENA SALUD FÍSICA Y MENTAL**. No evidenciándose antecedentes de dependencia física y psicológica de medicamentos o sustancias adictivas. ← (Favor de solicitar al médico que lo marcado se coloque textualmente)

Tomando en cuenta lo anterior se extiende el correspondiente **CERTIFICADO DE BUENA SALUD** a los **trece** días del mes de **marzo** del año dos mil veinte.

f) \_\_\_\_\_  
Nombre completo del médico  
Número de colegiado  
Sello



**Nota:** Se el paciente padece de alguna enfermedad, o condición especial, favor de hacerlo ver, e indicar que a pesar de esa condición goza de buena salud física y mental, no evidenciándose padecimiento de enfermedades infecto contagiosas. Si es un bebe, niño o adolescente, se debe de identificar con el CUI que consta en la partida de nacimiento.

## EJEMPLOS DE CIERTOS REQUISITOS

### 4. CERTIFICADO MÉDICO EMITIDO POR MÉDICO PARTICULAR

#### HACE CONSTAR QUE:

El paciente **LUDOVICA PATRICIA TORRES CARRILLO**, de **34 años**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación, de Código Único de Identificación, número **1849006660101** consulta a mi clínica, a quien se le realiza examen físico completo teniendo a la vista sus laboratorios los cuales no evidencia patología alguna.

Por lo anterior, se concluye que, al momento de su evaluación, el paciente **LUDOVICA PATRICIA TORRES CARRILLO**, posee **BUENA SALUD FÍSICA Y MENTAL**. No evidenciándose antecedentes de dependencia física y psicológica de medicamentos o sustancias adictivas. ← (Favor de solicitar al médico que lo marcado se coloque textualmente)

Tomando en cuenta lo anterior se extiende el correspondiente **CERTIFICADO DE BUENA SALUD** a los **trece** días del mes de **marzo** del año dos mil veinte.

**TIMBRE MÉDICO**  
(si es por un  
médico  
particular)

f) \_\_\_\_\_  
Nombre completo del médico  
Número de colegiado  
Sello



**Nota:** Se el paciente padece de alguna enfermedad, o condición especial, favor de hacerlo ver, e indicar que a pesar de esa condición goza de buena salud física y mental, no evidenciándose padecimiento de enfermedades infecto contagiosas. Si es un bebe, niño o adolescente, se debe de identificar con el CUI que consta en la partida de nacimiento.

## EJEMPLOS DE CIERTOS REQUISITOS

### 5. FOTOCOPIA AUTENTICADA DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN



LA COPIA DEL DPI PUEDE SER A COLOR O EN BLANCO Y NEGRO

**NOTA:**

NO OLVIDAR LOS TIMBRES (1 TIMBRE FISCAL DE Q.5 Y 1 TIMBRE NOTARIAL DE Q.10) DEBEN DE ESTAR DEBIDAMENTE INHABILITADOS (POR SELLO DEL NOTARIO O POR PERFORACIÓN



En la ciudad de Guatemala, el día catorce de abril de dos mil veintiuno, como notaria **DOY FE**, que **la fotocopia que antecede es AUTÉNTICA, por haber sido reproducida el día de hoy en mi presencia directamente de su original**, que corresponde al Documento Personal de Identificación de **NOMBRE COMPLETO**, con número de Código Único de Identificación número (0000 00000), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Centroamérica. Leo lo escrito y enterada de su contenido, objeto, validez, lo acepto, sello y firmo.

**POR MÍ Y ANTE MÍ:**

*Anelis García Buzarea*  
 Licenciada Anelis García Buzarea  
 Abogada y Notaria

## PREGUNTAS FRECUENTES

**¿Podemos conocer a los niños, niñas o adolescentes, antes de todo proceso?** La familia únicamente podrá indicar en el proceso evaluación: la edad, el género, y la condición de salud, o indicar su interés en la adopción de un niño, niña, o adolescente con un perfil prioritario.

**¿Quisiera adoptar un bebé recién nacido ¿Qué debo de hacer?** Todos los niños deben de pasar por un proceso judicial, llamado proceso de medidas de protección, en el cual se harán una serie de investigaciones de parte del Juzgado de la Niñez y PGN, para ubicar a su familia y determinar que es lo que más le conviene y beneficia, este proceso puede durar unos meses, a un año, por lo tanto no hay adopciones de niños recién nacidos.

**¿Tiene algún costo el proceso de adopción ante el CNA?** De ninguna manera, los gastos en que incurrirá usted serán las gestiones de sus requisitos, según las tarifas de las instituciones a las que acuda, o las tarifas de los profesionales con quienes se aboque.

**¿Puedo ir a otro lugar a tramitar la adopción?** Únicamente el Consejo Nacional de Adopciones, por virtud de la Ley de Adopciones, es el ente encargado de tramitar adopciones nacionales. No se deje engañar, los procesos que no se realizan por medio del CNA son procesos de adopción anómalos y son perseguidos penalmente como un delito de trata de personas, no se arriesgue a ser involucrado en un proceso que puede lamentar, acuda a nosotros, el proceso responde netamente a las necesidades y al interés superior de los niños y adolescencia.

**¿Por mi edad, puedo adoptar?** Pueden adoptar las personas de mayores de 20 a 60 años.

Las personas solteras, puede postularse para la adopción de un niño, niña o adolescente de 5 años en adelante.

Las personas mayores de 40 años, podrán postularse para la

adopción de un niño, niña o adolescente de 3 años en adelante.

**¿Cuánto tiempo se tarda un proceso de adopción?**

Cada caso es muy particular, dependiendo de cada familia, ya que necesitamos conocer a cada individuo así como a cada pareja para estar plenamente seguros que se certificará a una familia fortalecida y capaz de amar a un niño, niña o adolescente.

**¿Para que sirve la evaluación de trabajo social y psicología?**

Las profesionales evaluarán a la familia para determinar si tienen las habilidades y las capacidades parentales necesarias para poder adoptar a un niño, niña o adolescente. Ya que hay familias más fortalecidas que otras, y por esa razón necesitan algunas familias recibir terapias psicológicas para tratar ciertos aspectos de los solicitantes que las profesionales detecten en la evaluación.

Al momento de la evaluación podrá indicar su expectativa de adopción, esto quiere decir la edad, el género, la condición de salud, o bien si está interesado en un perfil prioritario. La edad del niño o de la niña depende de la edad de los padres adoptivos, los solicitantes entre 22 a 35 años podrá

adoptar niños de 6 meses en adelante, solicitantes entre 35 a 45, podrán adoptar niños de 3 años en adelante, solicitantes entre 45 y 50 años, podrán adoptar niños de 5 en adelante, solicitantes entre 50 y 60 años, podrán adoptar niños de 7 años en adelante.

**¿Qué pasa después de la evaluación?** Existe 3 tipos de respuesta derivado del proceso de evaluación: I) La idoneidad. II) el previo a continuar, se solicitará a la familia que cumpla con determinados requerimientos para fortalecer sus capacidades. III) La no idoneidad.



## ¿QUE SIGNIFICA SER UN PADRE ADOTIVO?

Ser un padre para toda la vida, un padre de corazón, un padre incondicional, que enfrentará retos importantes, y se comprometerá en aceptarlos y abordarlos sin vista atrás.

Significa amar a un hijo de otra persona, como hijo propio con las consecuentes obligaciones y derechos que un padre biológico tiene.



Un padre adoptivo tiene un corazón tan ancho, valiente y paciente que lo impulsará en esta hermosa travesía que es la adopción.

**SOMOS PADRES ADOPTIVOS, SOMOS PADRES PARA TODA LA VIDA, SIN DERECHO DE DEVOLUCIONES.**

TIENES UN NUEVO MENSAJE SIN LEER...

La adopción, es la  
manifestación de  
amor más  
hermoso y  
desinteresado

*Iniciamos contigo de la mano,  
únete en esta historia de  
amor....*

